

El Consejo de Gobierno autoriza la adquisición de las dosis que se administrarán en 2020 y 2021

La Comunidad de Madrid destina 2,2 millones para la compra de vacunas frente a la difteria y tétanos

- En total, se adquieren 380.000 dosis para los calendarios de vacunación infantil y del adulto de la región

22 de octubre de 2019.- El Gobierno regional ha autorizado hoy en su reunión del Consejo de Gobierno el contrato para la compra de 380.000 dosis de la vacuna frente a difteria y tétanos por importe de 2.209.168 euros, en el marco de los calendarios de vacunación infantil y del adulto de la Comunidad de Madrid. Las vacunas se administrarán en los años 2020 y 2021.

La vacuna frente a difteria y tétanos de contenido antigénico reducido (Td) está indicada en la inmunización activa frente a tétanos y difteria en niños a partir de los 7 años de edad y en adultos. Se puede administrar como dosis de recuerdo o para vacunación primaria en personas no vacunadas previamente. También se utiliza como profilaxis frente al tétanos en situaciones de heridas.

El tétanos es una enfermedad causada por una bacteria que puede acceder a nuestro cuerpo a través de heridas sucias, cortes, quemaduras o punciones profundas con materiales contaminados. La difteria es una infección aguda causada por una bacteria que se contagia a través de las gotitas que se expulsan al estornudar o toser bien de una persona infectada o una portadora.

La vacunación es una medida preventiva de actuación de salud pública sobre la población con el objetivo de controlar e incluso eliminar determinadas enfermedades transmisibles. En este sentido, la Comunidad de Madrid adquiere las dosis necesarias para vacunar de forma rutinaria a todas las personas incluidas en los grupos de población que se definen en los calendarios de vacunación infantil y del adulto de la región, así como a aquellas personas incluidas en grupos de riesgo.

Las vacunas del calendario infantil se administran a menores de entre cero y catorce años y son financiadas con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Madrid, suministrándose a todos los centros de salud y consultorios del Servicio Madrileño de la Salud y a otros puntos de vacunación autorizados. Por otro lado, el de adulto incluye la vacunación frente a ciertas enfermedades prevenibles y específicamente detalla la inmunización para grupos de riesgo, garantizando así la protección a lo largo de toda la vida.